Núm. 147.—Domingo. (CUARTA EPOCA.) 16 de junio de 1850.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.=*S. Manuel mr. y s. Rainero cf.*

EL SOL...... {Sale...... á las 4 y 37 minutos. Pónese.. á las 7 y 23 minutos.

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Presidencia de Mr. Dupin (de la Nieure).

Sesion del 29 de mayo.

Se abre la sesion á la una y cuarto.

Los representantes Baucel, Soubiés, Parfait, T. Bac, Mornier, Bertholon, Santeyra, Saint Ferreot, Maigne, Bourzat, Ducoux, Chovoix, Chauffoux, Luelaudore, Sommier, Charles Dain, Brives, Mathieu (de la Drome,) Denairouse, Beonne, Miot, Jules Fabre, Madier de Montjau, y otros varios entregan peticiones contra la ley electoral.

El Presidente: La órden del dia previene que se continue la discusion del proyecto de ley que tiene por objeto modificar la ley electoral del 15 de marzo de 1849.

Tienen la palabra Mr. de Tigni que ha propuesto un artículo adicional al párrafo 1º del art. 3º

Mr. de Tigni propone que se añadan al fin del párrafo 1º estas palabras: «ó por la lista de exenciones pronunciadas solamente por motivo de indigencia.» El orador declara que no quiere separarse de la mayoria, que aprueba el principio de la ley, pero que encuentra demasiado rigorosas algunas de sus disposiciones, y para dulcificarlas propone su enmienda.

Mr. Leon Faucher: No venimos á combatir los buenos sentimientos que ha manifestado el preopinante, sino su enmienda que, si fuera adoptada, ocasionaria la destruccion de la ley.

En la izquierda: Ah! siempre la misma razon!

Mr. de Tiogni se aproxima al banco ministerial, y discute vivamente con el ministro del Interior?

Mr. Leon Faucher: Es impracticable la enmienda, porque no existe esa lista de exenciones de la contribucion personal. Es la razon principal de que la rechace la comision.

Mr. Valette: se ha dicho que la ley actual no tendria efecto si se adoptara la enmienda. La comision ha insistido sobre la necesidad de establecer el domicilio trienal: le habeis votado, no hay mas que decir ya. Pero ¿cómo se hará la prueba de ese domicilio? ¿Será acaso imposible presentarla?

Mr. de Tigni: Creo de mi deber el retirar mi enmienda, para no hacer un acto de indisciplina con respecto á mi partido, y para no motivar una discusion prolongada, y por consiguiente una pérdida de tiempo para la Asamblea. (Oh, oh!=Interrupcion prolongada.)

Mr. Larochejacquelein: He creido, y creo aun, que lo que Mr. de Tigni considera como un acto de disciplina para él, lo seria para mi de debilidad, ante mis convicciones. (Aprobacion.=Murmullos en la derecha.) Si no estuviera tan convencido de ello, no subiria á esta tribuna, no me espondria á las reconvenciones de mis amigos y á los aplausos de mis adversarios, pero en una cuestion en que se trata del sufragio universal, me decido en favor del partido de los que están determinados como yo á mantenerle. (Aprobacion en la izquierda.=Murmullos en la derecha.)

Bajo el régimen anterior, no subí ni una sola vez á la tribuna sin reclamar el sufragio universal: no iré hoy á desmentir todos mis precedentes y desertar la causa del sufragio universal.

Hace pocos dias, señores, que entregaba yo una proposicion que habeis rechazado con la cuestion prévia. (Rumores en la derecha.) Pues bien; yo hacia una proposicion franca y leal, al paso que vosotros atacais arteramente la Constitucion. (Nuevos murmullos en la derecha.) Yo hé votado contra le Constitucion; si quereis saber lo que pienso, la creo detestable. (Ruido.)

Pero si la ataco alguna vez, la atacaré leal y francamente, y no de un modo disimulado; no la violaré secretamente, y tengo derecho para decir que mi proposicion, rechazada por la cuestion prévia, era mas franca que vuestro proyecto de ley. Yo hé pedido abiertamente que se hiciera un llamamiento á la nacion, al paso que vosotros escluis cinco millones de electores. (Rumores y negativas en la derecha.) Sean tres millones si quereis, mi objecion subsiste, y os pregunto lo mismo, ¿es eso lealtad? Poneis en pràctica aquí una frase que he oido en los corredores. Es menester que no haya enmienda. ¡Lo comprendo porfectamente! En el momento que se ataque á esa ley, caerá hecha pedazos; podrian hacerse libros voluminosos con las inconsecuencias que abundan en ella.

En la derecha: A la enmienda!

Mr. de Larochejaquelein: La enmienda es esta: no escluir del sufragio universal à los campesinos honrados y leales que son harto pobres para pagar la contribucion personal, ó harto viejos para estar inscritos en la contribucion personal de los caminos vecinales. (Movimiento en los bancos.) Ayer oí á Mr. Berryer que nos decia: «No nos hemos preocupado por los efectos de la ley que presentamos.» Ahora bien; sabeis cuales serán esos efectos en el departamento del Finistere que tengo el honor de representar? Voy á deciroslo; de 126,000 electores habrá 68,000 escluidos, porque estos 68,000 no estarán inscritos ni en la cuota personal ni en los caminos vecinales.

Y quereis que nosotros, representantes de este departamento permanezcamos indiferentes á este perjuicio; pero en nuestro departamento somos todos amigos de nuestros electores; se han batido en compañía de nuestroos padres. (Ruido.) En fin señores, es para mí un asunto de familia: nuestros buenos campesinos han hecho servicios al pais, y no piden el premio de ellos. (Movimiento en los bancos.)

Yo confiaba en que la comision adoptaria una enmienda que tenia por objeto el conciliarnos á todos. Veo que me equivoqué. Pero cuando oigo decir al representante de la comision que esta no puede adoptar ninguna enmiende, reflexiono y digo: Hay que obedeceros á pesar de todo? Pues bien! no os obedeceré! (Muy bien.) Sí, persistis en eliminar á campesinos honrados, que en un dia aciago podràn ofreceros el tributo de su abnegacion, cometereis una falta muy grave.

Comprendo que se pueda obrar así cuando se viene á decir que se quiere hacer una ley contra el derecho; pero no hay ley contra el derecho. (Muy bien! muy bien!)

Vuestra ley matará el respeto á las leyes, porque probarà que no son respetados los derechos. Por eso votaré contra vuestra ley.

Mr. Baroche sube á la tribuna.

En la derecha: No respondais, no merece la pena. (Vivos rumores en la izquierda.)

El Presidente: Someto á votacion la enmienda apoyada por Mr. de Larochejacquelein.

Es desechada la enmienda. (Agitacion.)

Mr. Jules Favre Propongo la enmienda siguiente:

«En lo concerniente à los ciudadanos mayores de edad que vivan en casa de sus padres, por la declaracion de estos ó de los ciudadanos domiciliados en el distrito.

»En lo concerniente á los ciudadanos mayores de edad que estén sirviendo o trabajando generalmente en casa de su amo ó maestro, por la declaracion de este amo ó maestro, ó de los ciudadanos domiciliados en el distrito.»

Quisiera hacer comprender á la mayoria que esta enmienda tiene por objeto el hacer con lealtad la misma ley propuesta.

El ilustrado Mr. Berryer dijo ayer que para asegurar la ejecucion completa de la ley, era preciso no detenerse en las disposiciones concernientes á los derechos civiles, y asi se ha traido el restablecimiento del censo.

Mr. Valette os ha probado que la contribucion personal era el censo, tanto que en tiempo de la monarquia servia para completarle. Lo habeis querido así y lo habeis querido á pesar nuestro y contra la Constitucion, que abria las comisiones electorales sin condiciones de fortuna.

Esto es lo que prueba que la revolucion de de 1848 ha sido una revolucion cristiana! Hay entre la Constitucion de 1848 y las que la han precedido, un abismo que no conseguirá llenar vuestra ley. (Muy bien! muy bien!)

Los que declarais indignos del sufragio universal son los indigentes, los que no pagan la contribucion personal, los que se ven obligados por su trabajo á cambiar amenudo de domicilio; esos no tienen, segun vosotros, la libertad necesaria para comprender sus derechos políticos.

He oido en la sesion de ayer la estraña declaracion de que era preciso establecer categorias entre los ciudadanos, porque era el medio de obligar á los electores á que enviaran aquí diputados del órden. (Rumores en la derecha.)

Señores en mi concepto fué este un lenguaje eminentemente inconstitucional y provocativo.

En la derecha: A la cuestion! (Interrupcion ruidosa.)

Un miembro de la derecha: A la cuestion! pido que no se aparte el orador de la cuestion.

En la izquierda: Al órden! al órden!

El Presidente: Ruego al orador que no se salga de la cuestion. El parrafo segundo ha sido votado, y está hablando del párrafo segundo.

Mr. J. Favre: Segun vuestra ley, se puede decir que los electores solo tendrán su derecho por segunda mano. (Ruido en la derecha.) El hijo no podrá usarle sin el certificado de su padre; el obrero sin el de su maestro; el criado sin el de su amo: reflexionad, pues, en los resultados probables de vuestra ley. Sois, indudablemente, amigos de la propiedad y de la familia: pues creais la rebelion, la guerra en el hogar doméstico; estableceis la guerra entre el maestro y el obrero, entre el criado y el amo. En una palabra, haceis electores que no podrán ejercer su derechos sino como le cuadre á un tercero, que tendrá la facultad si se le antoja,

de impedirles que los ejerzan.

La Constitucion, al hacer independientes á ciertos electores que hasta entonces no lo eran políticamente, no ha colocado enemigos al lado del padre, del maestro ó del amo, sino que ha colocado iguales suyos, iguales políticos, con la facultad de ejercerlos que vayan á mendigar certificados que podrán muy bien serles negados.

En la derecha: A la cuestion!

En la izquierda: Esto es insufrible! Escuchad!

Mr. J. Favre: Me dicen: A la cuestion! Ah! ya lo sé: para vosotros la cuestion es la obediencia; he dicho la palabra, es el santo y seña de los diez y siete; obediencia ciega..... Ninguna de las enmiendas será adoptada. (Ruido.)

En la izquierda: Esto es la opresion de la tribuna.

Mr. J. Favre: Pero dejemos este punto; no hablemos mas de la guerra que estableceis en el seno de las familias y de los talleres; tratemos de la segunda parte del fin que os habeis propuesto. Hablais de moralizar el sufragio universal. Pues bien en ese concepto, vuestra ley no es franca; vuestra ley es una mentira, y lo prueba el que ha sido preparada con una ligereza que me atreveré á calificar de culpable; el que la asamblea acaba de adoptar la enmienda de Mr. Elcheverry, la cual restituye sus derechos á muchos ciudadanos. Ya veis ahora que no lo habeis previsto todo, y que por vuestro proyecto se ven privadas de sus derechos muchas clases de ciudadanos.

Y el hombre que viva en casa de un amigo, y que por consiguiente no estarà inscrito en la contribucion personal, no será elector. Heris así hasta las dulces costumbres de la hospitalidad.

En la derecha: Vaya!

Mr. J. Favre: Habeis rechazado ya el derecho comun, y vais á atacar el derecho natural. Mi enmienda no toca al sistema de la ley; tiende únicamente á hacer desaparecer de la ley lo monstruoso que ha introducido en ella la comision. (Ruido en la derecha.)

Tengo derecho para llamar monstruoso á todo lo que pueda atentar á los sentimientos paternales y fieles. (Muy bien! muy bien!) Por consiguiente os ruego que adopteis mi enmienda. (Viva aprobacion en la izquierda.)

En la derecha: Que se cierre la discusion!

El Presidente: Consulto á la Asamblea.

Puesta á votacion, decide la Asamblea se cierre la discusion. Se someten á la votacion los dos pàrrafos de la enmienda de Mr. Jules Favre, y son desechados.

Mr. Rollinat: Propongo que el párrafo 3º de la comision se divida en dos, redactados de este modo:

3º Por la declaracion de los maestros, en lo concerniente á los mayores de edad que trabajan generamente en sus casas, cuando habiten en el mismo distrito.

4º Por la declaracion de los amos en lo concerniente á los mayores de edad que sirvan en sus casas, cuando vivan con ellos en las mismas casas, ó en las de su pertenencia.

Insisto en la necesidad de establecer una diferencia entre el obrero y el criado. El criado vive generalmente en casa de su amo, es verdad, y en cuanto al criado comprendo el certificado; pero no sucede lo mismo con el obrero; las nueve decimas partes de los obreros no viven ni en casa de sus maestros, ni en los edificios que dependen de los trabjos; apelo en cuanto á esto, al testimonio de todos los representantes que residen en los departamentos manufactureros. El pàrrafo 3º del artículo 3º necesita ser modificado, pues de lo contrario estableciera de un modo positivo que todo obrero que no habitara en casa de su maestro, ó en los edificios dependientes de los trabajos, aunque llevara 20 años de residencia en el distrito, se veria privado del derecho de sufragio. No creo que la asamblea, á pesar de su omnipotencia, pueda tomar sobre sí el consagrar semejante injusticia.

Mr. Leon Faucher: El ilustrado preopinante se ha equivocado en cuanto á la trascendencia del párrafo tercero. Todos los obreros que no residan en casa de sus maestros están comprendidos en el derecho comun. Acreditarán su domicilio con la inscripcion en la cuota personal ó en la de caminos vecinales. El maestro no debe ni puede dar certificado mas que á los que residan en su casa.

Puesta á votacion la enmienda es desechada.

En seguida se procede á la votacion del párrafo 2º del art. 3º y es adoptado.

MM. Chapot, Favreau, Gustavo de Beaumont, Nettement, Raudot y Vesin, presentan la enmienda siguiente:

Art. 3º El domicilio electoral se acreditará:

1º, 2º 3º y 4º como en el proyecto;

5º Por el reemplazo de los ejércitos de mar y tierra:

1º Con respecto á los que residen generalmente en el distrito ó se hallan bajo sus banderas respectivas.

2º Con respecto á los que residen fuera del distrito, teniendo el cargo de justificar por declaracion del alcalde del distrito en que se hallen con la anterioridad de seis meses por lo menos, que no están inscritos en la lista electoral formada por él conforme á la presente ley.»

Mr. Vesin apoya su enmienda. Estoy seguro, dice, que existen en la mayoria secretas simpatìas en favor de mi enmienda. (Ruido.) Manifiesto aqui la espresion de mi concieneia, y confio en que el señor presidente me concederá la eficacia de su proteccion. (Ruido.)

El presidente: Os recomiendo á la proteccion de la Asamblea entera.

Mr. Vesin: La solemnidad de esta discusion y las consideraciones venidas de fuera deben imponer á la mayoría que presta la mayor atencion á esta discusion:

El presidente: Las consideraciones de fuera no deben influir nada en las resoluciones de la Asamblea que está llamada á hacer una ley.

Mr. Vesin: En cuanto à nosotros, si hubiera habido un motin fuera: declaro que hubieramos retirado nuestra enmienda.

El presidente: Discutid vuestra enmienda. Esas son consideraciones que no pueden impedirnos que cumplamos el deber que nos llama á esta Asamblea. (Ruido prolongado.)

Mr. Vesin: entra en el pormenor de los motivos que han determinado á los autores de la enmienda à presentarla.

Estos motivos son de dos clases, dice: es en primer lugar el respeto al principio absoluto establecido en la constitucion, que dice que el sufragio es directo y universal; despues, la necesidad de aumentar el efecto moral de la ley por el número imponente de la mayoria que la hubiere votado. Esta ley no podia reunir una mayoria numerosa mas que respetando el principio absoluto del sufragio universal. (Señales de impaciencia en la derecha.)

Comprendo que los que piensan como Mr. de Montalembert, Mr. Thiers y Mr. Berryer, que al sufragio universal no se le ataca absolutamente, porque en lugar de nueve millones de electores no habra mas que cinco millones, y que el sufragio es y permanace siempre universal, voten este proyecto; pero como nosotros no pensamos asi, hemos propuesto la enmienda de que se ocupa en este momento la Asamblea, y que nos parece racional.

Justifica el orador las diferentes partes de la enmienda, halla injusto que la ley autorice al soldado á votar, únicamente, porque lo es, al mismo tiempo que despoja de este derecho al ciudadano colocado hasta entónces en las mismas condiciones de domicilio, y esto únicamente porque no ha caido en quinta. El gran argumento de los autores del proyecto, es que el domicilio del soldado es donde esté su bandera; entonces la ley se hace votar al soldado en donde está su bandera, pero nada de esto se le hace votar en su distrito, de modo que si el domicilio del soldado es donde está su bandera, no vota en su domicilio, porque el regimiento, es decir la bandera, está en Lille ó en Valenciennes, y no por esto deja el soldado de votar en el distrito en que le comprendió la ley de reemplazos; ¿por qué se ha de rehusar entónces este derecho al ciudadano que permanece en su distrito?

Una palabra mas, señores; dejadme deciros cuantos peligros presenta la senda que parece habeis emprendido; reflexionad en la situacion actual. (Ruido en la derecha.)

Si se pudiera comparar la estrategia parlamentaria con la militar, compararia la conducta del partido que rehusa la batalla con la que se observó en otra época con el genio militar mas eminente de los tiempos modernos. (Interrupcion en la derecha.) Le rehusaron la accion hasta el momento en que una catástrofe... (Esplosion de murmullos en la derecha.) ¿Decis que quereis una victoria moral? Pues entonces, qué hareis si no es votada vuestra ley por una mayoria inmensa?

Si por consiguiente se os escapa el efecto moral, ¿qué hareis, repito? Tened cuidado, no sea que ese primer paso os conduzca mas lejos.

Mr. Bocher, en el banco de la comision: ¿A dónde? á dónde? (Tumulto inesplicable en la derecha.=Varios miembros se levantan é interpelan al orador: entre los que manifiestan mas viveza, se ve à Mr. Ruger du Nord.=Al bajar el orador de la tribuna y pasar por delante de los bancos de la mayoria, es interpelado violentamente.)

Varias voces en la derecha: No hay nada comun entre vosotros y nosotros! Nada! nada!

Mr. Baroche, ministro del Interior, sube á la tribuna.

Voces en el banco de la comision: ¡No respondais! no respondais!

En la derecha: No! no! no se contesta á esas cosas!

Mr. Baroche baja de la tribuna. (Tumulto de los mas violentos.=Una infinidad de representantes abandonan sus asientos, y llenan el hemiciclo; en medio de un grupo numeroso se hallan MM. Changarnier y Doutre, discutiendo acaloradamente: Un poco mas lejos y cerca del banco ministerial, se ha suscitado un altercado semejante entre Mr. Roger du Nord, y Mr. Francisque Bouvet. Una multitud compacta rodea á los dos representantes, y los ujieres intentan inútilmente disiparla.)

El Presidente llama al órden, pero no se sabe á quién, porque el ruido impide que se oiga. Aumenta el tumulto.

En la izquierda: ¡Esos son los moderados!

En la derecha: A la votacion! à la votacion!

El Presidente agita inútilmente la campanilla. Continùan la agitacion y el tumulto.

Mr. Favreau, uno de los autores de la enmienda, discute acaloradamente con los secretarios. Por fin se restablece un poco el silencio.

El Presidente: Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

Mr. Baroche: Señores, al terminar su discurso el orador, ha usado términos y circunloquios raros; ha colocado ya la cuestion en un terreno tan escéntrico que no es posible responderle mientras no se esplique mas claramente. Por consiguiente, le invito á que lo haga. (Esplosion de risas.)

Declaro en nombre del gobierno, en nombre de la misma Asamblea, que las insinuaciones han sido ininteligibles, porque hubiera yo sentido estraordinariamente haberlas comprendido... (¡Y qué!) Reclamo, pues, esplicaciones.

Mr. Vesin: Me piden esplicaciones, y espero que la Asamblea me concederá su atencion.

No creí haberme servido de circunloquios ni de espresiones estrañas.

Me he apoderado de una palabra que usó un individuo de la comision. Habló de la necesidad de conseguir una victoria moral. He contestado que una victoria moral no valia nada, si habia otra igual por otro lado: la de la impasibilidad, de la tranquilidad, de la resistencia pasiva.

No es ya una victoria conseguida, sino una victoria disputada. (Agitacion en la derecha.) Se deben escuchar las palabras de un hombre que pertenece á la mayoria, y que se ha impuesto el deber de seguir la línea de conducta que se ha trazado. (En la derecha: ¡Muy bien!=Risas en la izquierda.) Deseo, como vosotros, una victoria moral; si por su parte consiguen otra nuestros adversarios, entònces será una cosa incalificable. (Sensacion.) Creeeis que estas son ilusiones irrealizables; tanto mejor, asi lo deseo.

El presidente: Ya no hay mas enmiendas. (¡Ah! ¡ah!) Ahora se va á proceder al escrutinio, que ha sido pedido para la totalidad del art. 5º

Se procede al escrutinio que da el resultado siguiente.

Votantes. . . .	580
Mayoria absoluta. . .	294

Bolas blancas. 408
Bolas azules. 178

Por consiguiente adopta la Asamblea la totalidad del art. 3º

Mr. Ch. Dain pide que se dé un informe sobre las numerosas peticiones presentadas contra la ley electoral.

Mr. Leon Faucher: La comision las examina diariamente; mas adelante dará su informe.

Una voz: Que sea por lo menos antes de la adopcion de la ley.

El presidente: La Asamblea decidirá eso mañana.

Se levanta la sesion à las siete menos cuarto.

(Nacion.)

Palma 16 de junio.

REVISTA DE PERIODICOS.

Al *Balear* le participa su corresponsal de Iviza con fecha 10 de este mes el desgraciado suceso que se contiene en la siguiente comunicacion.

«El dia 1º del actual en el pueblo de Santa Eulalia se encontró á la luz del dia á un hombre tendido en el patio de su misma casa y con pocas señales de vida, de cuyo lamentable incidente se dió parte al juzgado de primera instancia, que sin pérdida de momento se constituyó en la indicada casa, y en efecto halló el hombre que ya habia dejado de existir, sin que antes hubiese proferido una sola palabra que diera á conocer la mano alevosa que puso fin á sus dias, en la flor de su edad. Procedióse á la diseccion anatómica del cadáver como en tales casos se acostumbra, y de ella resultó, que el desgraciado habia recibido varios golpes en la cabeza con mazo, piedra ú otro cuerpo semejante, que le magullaron el cráneo y hasta el cerebro. Las averiguaciones sumarias hasta ahora han dado por resultado la prision del mayoral que conducia la hacienda, entre quien y su infortunado amo mediaban al parecer desavenencias. ¡Ojalá que se descubra completamente la verdad y que pueda con el castigo del cumpable quedar satisfecha la vindicta pública!»

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS *de Mallorca.*

El mártes 18 del corriente se despachará correo para Mahon á las 12 del dia, y el miércoles 19 á la una de la tarde para Barcelona, y á las cinco de la misma para Iviza. Palma 16 de junio de 1850. =Pedro Morales.

Boletin de Comercio.

Precios corrientes en el dia de ayer.

EFECTOS.	L.	S.	D.		L.	S.	D.
Almendron.	15			á			
Aceite cuartan.	1	6	6	á	1	9	
Algarrobas, quintal.	1	3		á			
Carbon de encina, arroba.		4	2	á		5	4
Cebada *(ordio)* barcilla.		9		á			
Lana en vellones, quintal.	15			á	16		
Idem de lino, idem.				à			
Leña, idem.		4	6	á		6	
Paja, idem.		15	6	á	17		
Queso, idem.		13		á			
Trigo barcilla *en la cuartera.*		13	4	á		16	
Idem idem *en el muelle.*		13		á		14	6
Xexa, idem.		18		á		19	
Mercado							
Habas, almud.		3		á			
Aceitunas verdes, idem.		4		á			
Idem negras, idem.		4	4	á			
Frijoles, idem.		4		á			
Garbanzos, idem.		3	4	á			
Guijas, idem.		3		á			
Judias blancas, idem.		4	6	á			
Higos pasos libra.			6	à			8

Embarcaciones fondeadas dia 13.

*De Barcelona en 3 dias falucho **Dolores**, de 88 ton., pat. Jaime Lloret, con lastre y 6 mar.*

*De Cullera en 5 dias laud **Cármen**, de 22 ton., pat. Ignacio Matea, con arroz 7 mar. y 1 pasag.*

*De Argel en 2 dias laud **S. Antonio**, de 25 ton., pat. Gabriel Lladó, con carneros 4 mar. y 10 pasag.*

TEATRO.

Funcion para esta noche.

El aplaudido baile dramático en tres actos y cinco cuadros

LA ESMERALDA,

composicion de Mr. Perrot, música de Mr. Pugoy y puesto en escena por Mr. Denisse.

A las ocho y media. Entrada 3 rs.

Funcion para mañana.

Beneficio de Dª ANA PAMIAS, 1ª actriz.

La beneficiada sumamente agredecida al galante é ilustrado público palmesano, le ofrece con sus respetos la funcion siguiente.

Se pondrá en escena el drama en 5 actos, nunca representado en esta capital, que tantos aplausos ha merecido en los teatros de la corte, donde por espacio de cuarenta dias consecutivos se ha ejecutado, cuyo titulo es

LA ALQUERIA DE BRETAÑA,

dirigida por el Sr. Munné, y en cual tomarà parte toda la compañia.

Finalizará con baile nacional.

CORREO DE HOY.

Noticias estrangeras.

INGLATERRA.

LONDRES 8 de junio.

Créese se han enviado instrucciones á los cruceros ingleses de las Indias Occidentales relativas á la intervencion de Cuba.

=El Times encuentra muy estraño que esta espedicion haya sido equipada y armada en Nueva-Orleans para invadir el territorio español, y que el gobierno que representa los Estados-Unidos haya sido impotente para impedir su salida, tanto mas que el correo de Charleston, despues de haber dicho que la primera parte de la espedicion ha desembarcado felizmente, añade, que el gobernador actual del Mississipi debe traerle un refuerzo de 10,000 hombres, bien que creemos, dice el periódico ingles, que este número es muy exajerado.

=El correo de los Estados Unidos reproduce con mas detalles las noticias relativas al desembarco del ex-general Lopez en Càrdenas, en la isla de Cuba. Estas noticias traidas à Nueva-York por el vapor Ohio, que salió de la Habana el 20 de mayo, son demasiado confusas para que pueda dárseles credito.

Si de alguna parte algunos atribuyen al comandante de los piratas algun suceso contra los 60 soldados de que constaba la guarnicion española en Cárdenas, de otra se asegura que la banda de piratas mandada por Lopez ha sido derrotada completamente en las inmediaciones de Matanzas.

Lo que parece mas cierto es que el capitan general de la isla, el general Roncali habia tomado con la mayor prontitud y con no menos energia las disposiciones necesarias para rechazar la agresion.

No solo declaró la isla en estado de sitio si que tambien tuvo la satisfaccion de ver que los habitantes de la Habana se habian unido con entusiasmo al rededor suyo para secundar sus planes de defensa.

=Segun el correo de los Estados Unidos el 19 por la tarde, es decir, el dia siguiente del desembarco de Lopez, se presentaron 18,300 hombres en estado de llevar las armas, sin contar la milicia armada enregimentada.

=El capitan general de la islá de Cuba publicó el 19 de mayo una enérgica proclama, en la cual anunciaba á los habitantes de la isla el haber desembarcado los piratas en aquel territorio, con el objeto de sepultar aquella preciosa Antilla en el caos de la anarquia y horrores de la guardia civil. S. E. tranquilizó á los pacìficos habitantes, diciéndoles está dispuesto á recibir á los piratas, que cuenta con la fidelidad bien conocida para acabar con aquellos miserables, los cuales lo propio que el que faltare á sus deberes seràn castigados con todo el rigor de las leyes.

=Una circunstancia muy notable por cierto ha ocurrido en la isla de Cuba, que honra mucho á aquellos fieles isleños y es, que ningun periódico, ninguna correspondencia hace mencion de haberse sublevado ni unidose à los piratas habitante alguno de aquella isla, y nótese que esta era la principal esperanza de los invasores.

=Todos los comerciantes, banqueros etc. de la Habana traian sus tesoros á la ciudadela: en la ciudad habia 15,000 soldados; 800 habian sido enviados el 20 para reforzar el cuerpo de tropas dirigido contra Lopez.

=Segun el Morning-Chronicle del 8 de los corrientes la fragata de guerra española *Esperanza* llegó á la Habana el 7 de mayo procedente de Cádiz: la fragata de vapor *Pizarro,* tambien procedente de Cádiz, llego el 10, con 25 dias de navegacion; iba à bordo el teniente general conde de Mirasol: el general Ollaqui tendrá el mando del departamento central; la isla debe ser dividida en dos mandos, uno tendrá por cuartel general la Habana y la otra Príncipe, donde deben reunirse fuerzas respetables. Se divisaba tambien la fragata *Cortes* procedente de Cápero: se le espidió órden de ir á cruzar por el litoral hasta nueva órden. Tambien han sido enviados á cruzar entre la Habana y Chagres dos vapores españoles, fácil es conocer el objeto. *(Barcelonés.)*

FRANCIA.

El ministerio frances ha hecho que sea una cuestion de gabinete la ley presentada el 5 de junio por el ministro de Hacienda sobre el aumento de dotacion del presidente de la República, pues se retiraria en masa en el caso de que fuera siquiera dudosa la mayoria.

Parece indudable ya que el ex rey Luis Felipe está enfermo de muchisimo peligro. La afeccion que hace tiempo ya le atacó, se ha agravado considerablemente. El 6 circuló en la Asamblea francesa la noticia de su muerte. Las noticias recibidas dicho dia por el paquebot llegado á la una de la tarde, no confirmaban este rumor; pero la salud del ex-rey no deja ya esperanzas, y de un dia á otro se debe esperar la noticia positiva de su muerte. *(Nacion.)*

PARIS 10 de junio.

Ayer tarde eran numerosas y animadas las reuniones politicas de diputados. La dotacion del presidente ha sido discutida como el dia anterior, y se notó que el número de partidarios del proyecto ministerial disminuia considerablemente.

=Numerosas patrullas de caballeria han recorrido toda la noche las calles de Paris sin que se sepa el objeto.

=La salida repentina del czar de Varsovia para S. Petersburgo, se atribuye á haber sido descubierto un complot general con el objeto de asesinar todos los príncipes reinantes principiando por el emperador de Rusia.

=La ley de deportacion y el proyecto de ley para aumentar la dotacion del presidente de la república, continua preocupando la atencion pública, ó por mejor decir la indignacion general.

=Por el vapor *Pacìfico* se han recibido noticias de Nueva-York que alcanzan al 25 de mayo. Segun ellas, el general Lopez habria desembarcado en Cárdenas y habria roto el camino de hierro. Las autoridades de Cuba continuaban los preparativos para resistir la invasion de la isla. En la isla de la Muger, cerca de Catache, en Yucatan, habian capturado un número considerable de hombres reunidos allí para tomar parte en la intentona, y se decia que serian tratados con el mayor rigor. El Capitan General habia dado una proclama declarando Cuba en estado de sitio y de bloqueo, llamando á las armas á todos los europeos, y anunciando que todos los prisioneros que se harian á los invasores, serian fusilados, lo propio que los que les ayudasen con dinero, provisiones, etc. De la Habana habian salido dos mil hombres de tropa contra Lopez. *(Barcelonés.)*

ESPAÑA.

MADRID 10 de junio.

Los periódicos estrangeros hablan de una reclamacion dirigida por la Inglaterra al Santo Padre, pidiendo 12,000 libras esterlinas por los perjuicios sufridos por los ingleses durante la dominacion del triunvirato romano.

Idem 11.

Los periódicos de Lóndres y de Paris que recibimos hoy no adelantan gran cosa á las noticias que dimos sobre Cuba. La version mas completa que hallamos de estos sucesos aunque lo creemos tambien exagerada, es la que dá *El Constitucional* de Paris dice asi:

«Parece que bajo diferentes pretestos se habian reunido en Nueva-Orleans hombres, armas y municiones. Tan pronto se trataba de formar sociedades para la esplotacion del oro en California, como de reclutar trabajadores para las diferentes empresas que quieren establecer comunicaciones entre los dos Océanos en el territorio de Méjico ó de reunir, en fin, voluntarios para intervenir en las querellas interiores de las repúblicas de Nueva-Granada y del Ecuador. Entretanto las autoridade de Nueva-Orleans, por una culpable connivencia, cerraban los ojos á todos estos manejos.

»El 8 de mayo salieron sucesivamente de Nueva-Orleans muchos buques de vapor diciéndose que iban á Chagres y al itsmo de Panamá. Su destino verdadero era la isla de Cuba. Hasta dos dias despues no supo el consul español en Nueva-Orleans el objeto de la espedicion. Dirigióse entónces á todos los propietarios de vapores, y ofreció seis mil duros por llevar una carta á la Habana pero no fué aceptada su oferta, y se vió en la necesidad de espedir á Cuba una goleta muy velera pero que llegará probablemente muy tarde.

»La espedicion americana se compone de seis á ocho mil hombres, bien armados, y la manda el general don Narciso Lopez, que ha dirigido una proclama á los soldados españoles invitándoles á que abandonen sus banderas y se incorporen á los piratas que sirven á sus órdenes. Habíase dicho que un general americano que se distinguió en la guerra de Méjico, debia hacer dimision para encargarse de la direccion de esta empresa; pero esta noticia no se ha confirmado. El general Taylor fiel á la línea de conducta que ya ha seguido, ha mandado perseguir á la espedicion; pero no es probable que lleguen á alcanzarla.

»Los piratas americanos se han dirigido à la isla de Pinos situada al Sur de Cuba. Pensaban llegar à ella el 14 de mayo, reunirse todos, y desembarcar al dia siguiente en la costa de Cuba opuesta á la en que está situada la Habana, con la esperanza de poder evitar un encuentro con las fuerzas del gobernador general, que están acantonadas entre la Habana y Matanzas.

»Fian el éxito de su espedicion á un levantamiento general de la poblacion blanca. Los periódicos de los Estados-Unidos confiesan que no creen posible una insurreccion por parte de los colonos.

»El gobernador general de Cuba tiene á sus órdenes veinte mil hombres de tropa disciplinada, bien vestidos y pagados, y que por consiguiente no tienen el menor motivo para desertar de sus banderas, y que indudablemente cumplirán con su deber.

»Es muy posible que los piratas no logren siquierra arribar á Cuba, porque una escuadra española, compuesta de un navio, de tres fragatas y muchos vapores, cruza hace tres meses en el golfo de Méjico, y ejerce una vigilancia muy activa.»

»La proclama que Lopez ha dirigido á las tropas de la espedicion antes de embarcarse dice así:

»Soldados del ejército libertador de Cuba:

»La noble mision que vamos á desempeñar bastaria por si solo para hacer de cada uno de vosotros un héroe, si no fueseis los soldados de Palo Alto y de Curubusco, ó los hermanos y los émulos de los inmortales vencedores de estas jornadas.

»Ciudadanos de la gran república: vais á dar á Cuba la libertad por qué suspira y que vuestro ejemplo le ha enseñado á amar; vais á librar á la reina de las Antillas de los hierros que la deshonran hace tanto tiempo; vais á hacer por vuestros hermanos de Cuba lo que Laffayete, Stembrer, Roseinsko y Pulaski han hecho por vosotros, inmortalizando su nombre.

»No seria en verdad necesario que la primera guardia de honor de la bandera de la independencia de Cuba la formasen ciudadanos de los Estados-Unidos, si los habitantes de esta isla no se hallasen oprimidos por el mas brutal despotisto.

»Pero sin armas, y amenazados continuamente por el gobierno español de imponerles un yugo mas pesado aun que el que pesa sobre Santo Domingo, vuestros hermanos de Cuba se han visto obligados á esperar de vuestro ausilio el impulso revolucionario; mas una vez desplegado en sus playas el estandarte de la libertad, vereis acudir bajo él á todos los hombres valientes, generosos y capaces de defenderle contra todas las fuerzas que el gobierno español pudiese enviar contra nosotros.

»Soldados: nuestro primer acto al llegar á Cuba será establecer una constitucion provisional sobre los principios americanos y adoptada á las necesidades del momento.

»Vosotros, así como vuestros hermanos de Cuba, jurareis defender esta constitucion hasta morir. Todos vosotros habeis sido juzgados dignos por vuestros oficiales de concurrir á esta empresa.

»Cuento, por tanto, con vosotros para ofrecer á Cuba y al mundo entero el ejemplo de valor y de todas las virtudes del ciudadano americano; seguro de que con vuestra disciplina, vuestra moderacion es la victoria y vuestro respeto á los derechos de los particulares improndreis silencio á las calumnias de vuestros enemigos.

»Asi, cuando llega el dia en que podais descansar sobre los laureles que os esperan podreis vivir felices en aquel fertil suelo, y gozar del reconocimiento de vuestros hermanos de Cuba por haberles dado la libertad.=Narciso Lopez.

El documento no lleva fecha, ni se sabe el punto en que está espedido. La otra proclama dirigida á los soldados de Cuba, la insertamos en nuestra parte de fondo. (*Epoca.*)

Las dos ediciones completas del *Observador* de ayer fueron recogidas por órden de la autoridad un poco antes de llevar al correo los ejemplares correspondientes á los suscritores de provincias y en el acto de salir alguno de los repartidores encargados de la distribucion en Madrid. Francamente lo decimos, por mas que repasamos una y otra vez el número del *Observador* de ayer antes de llevársenoslo el comisario de policía, no encontramos nada, absolutamente nada que pudiera ofender los altos juicios de los prohombres de la situacion, ni menos entorpecíamos ni censurábamos ninguna de sus disposiciones; únicamente solicitábamos del gobierno en el artículo de entrada, la publicidad de sus actos como base del sistema representativo. Está visto que somos el blanco de las iras gubernamentales, por mas que nuestro propósito haya sido y sea siempre de solicitud y de consejo, de legalidad y justicia.

(*Observador.*)

No sabemos por quien ha vuelto á reproducirse la noticia de que con motivo del parto de S. M. van à ser elevados á la categoria de príncipes los duques de la Victoria, de Riansares y de Valencia; pero en honor de la verdad se debe decir que personas allegadas à los supuestos agraciados, ponen muy en duda semejantes rumores.

Insistiendo en lo que varias veces hemos dicho de que el duque de Valencia disfruta en la actualidad de todo el favor de su soberana, debemos añadir que desde ayer corren rumores, de que los negocios de palacio habian vuelto à encresparse con motivo de la cuestion de regencia. Pero como quiera que es sabido que S. M. la reina ha manifestado á *todos* que está firmemente resuelta á que no se toque esta cuestion sino cuando se imposibilite absolutamente, es muy probable que por ahora no tengan efecto los deseos de algunos y los temores de los demas.

Esta tarde llegan á Madrid SS. AA. RR. los duques de Montpensier. Ayer descansaron en Aranjuez. Anoche salieron de las reales caballerizas los tiros de mulas que han de conducirlos desde Aranjuez á esta córte, y esta noche duermen SS. AA. en palacio, donde tienen preparadas sus habitaciones. (*Corresp. Litográfica.*)

Idem 12.

Anoche á las ocho y media hicieron su entrada en Madrid los señores duques de Montpensier, alojándose en el regio alcázar, donde se hallaban reunidos los secretarios del despacho y algunos altos empleados de Palacio. Venia con SS. AA., S. M. la reina madre que habia salido à recibirles á cierta distancia de Madrid.

El capitan general, el gefe político, el alcalde corregidor y el señor vizconde de la Armería, teniente alcalde, estaban situados en el portazgo en cuyo punto felicitaron á los infantes, que ninguna novedad han esperimentado en el camino.

(*Nacion.*)

Fondos públicos.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 11.

OPERACIONES.

Titulos del 3 p$\frac{o}{o}$ á 33 1|2 al c. 33.
Idem del 4 á 12 3|4 pap.
Idem del 5 á 13 pap.
Cupones no capitalizados à 7 3|8 pap.
Vales no consolidados 7200 5 11|16 á 6.
Deuda negociable á 5 3|4 pap.
Deuda sin interes á 4 pap.
Láminas provisionales á 3 7|8 pap.
Inscripciones de partícipes legos 11 3|4 p. de 4 y 5 p. c.

Acciones del Banco de san Fernando, de 2000 rs. nominales y 1000 de desembolso.
à 85 p$\frac{o}{o}$ valor pap.

Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs.
Con cupon vencido 00 p$\frac{o}{o}$ valor p.
Cobrada la cuarta parte á 93 pap.
Dichos procedentes de la renovacion cobrado el cupon de febrero de 1850.
Plazos 2 3 y 4 á 91. 1|2

Bolsa de Paris del 10 *de junio.*

Tres p$\frac{o}{o}$ 55 90. Cinco p$\frac{o}{o}$ 93 10. Banco 2210. Españoles. Tres p$\frac{o}{o}$ 37 1|2. Deuda interior 32. Despues de la bolsa el 5 p$\frac{o}{o}$ quedó á 93 15.

(*Barcelonés.*)

SEVILLA 5 de junio.

Trigo en los puntos, de 26 á 30 1|2 rs. fanega.
Idem de Estremadura, de 30 á 33 1|2 id.
Cebada, de 19 à 21 id. id.
Aceite añejo, de 42 á 42 1|2 arroba.
Lana negra fina, de 45 á 46 rs. arroba.
Idem blanca, fina, de 50 á 52 id. id.
Basta, de 36 á 40 id. id.

(*Defensor del Comercio.*)

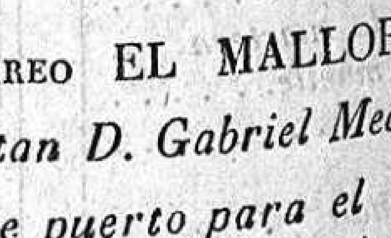

VAPOR-CORREO EL MALLORQUIN,

su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miercoles 19 de los corrientes á las dos de la tarde. Admite carga y pasageros y lo despacha D. Lorenzo Vicens, plazuela de las Copiñas, esquina á la calle dels Llums, cuarto entresuelo.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.